



CON EURO 6000
Descuentos instantáneos en...



...y muc

Martes 23 de junio de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS



NOTICIAS
Asturias

HEMEROTECA »
EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Socie

Ine.es » Asturias



El Principado recurre otra sentencia que le obliga a pagar el plus al resto de funcionarios desde 2007

El juez considera que la carrera profesional se aplicó como un complemento de productividad y que, como tal, todos los trabajadores tienen derecho a cobrarlo

VOTE ESTA NOTICIA ★★★★★



Oviedo, J. A. ARDURA

El Principado tiene recurrida una sentencia que obligaría a extender a todos los funcionarios el pago del complemento de productividad, fórmula empleada por la Administración regional para abonar el pago de la carrera profesional.

El Juzgado de lo contencioso-administrativo número 5 de Oviedo dictó una sentencia contra el Principado en la que dio la razón a un grupo de funcionarios que no habían solicitado su incorporación a la carrera profesional. El magistrado José Ramón Chaves reconoce a esos funcionarios «el derecho a percibir el complemento de productividad por incentivos al rendimiento en las mismas condiciones que quienes hubieren presentado solicitud formal al procedimiento de incorporación a la carrera y desarrollo profesional». El juez considera que la carrera profesional se estaba aplicando como un complemento de productividad y que como tal todos los trabajadores tienen derecho a cobrarlo.

El fallo recoge que la resolución firmada por el consejero de Economía y Administración Pública el 18 de mayo de 2007 no es ajustada a derecho, porque obligaba a los funcionarios a solicitar la incorporación a la carrera. Y añade que esa decisión, un acto administrativo, no tiene un rango superior al acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación, en diciembre de 2006, entre los sindicatos y la Administración, donde no se planteó tal exigencia.

La sentencia añade que el Principado no podía exigir a los funcionarios que reclamasen la incorporación para poder cobrar. «Si la Administración, mediante la técnica del anticipo, obvia el requisito sustancial de la evaluación del rendimiento, con mayor razón no puede alzar de motu proprio el requisito de la pura solicitud formal de los interesados, que ni tiene apoyo en el acuerdo negociado ni tiene amparo en el Estatuto Básico», dice el fallo.

El juez concluye que el Principado no puede establecer un trato salarial discriminatorio entre funcionarios. «La

Administración abona el anticipo a título de complemento de productividad por incentivos al rendimiento, cuya naturaleza es distinta y distante de la encaminada a retribuir la carrera profesional (...) Ninguna vinculación lógica ni legal puede establecerse entre complemento de productividad y complemento de carrera profesional, cada uno de los cuales cuenta con su respectivo fundamento, normativa y condiciones». El Principado ha recurrido el fallo. Si fuera firme, miles de funcionarios podrían reclamar los cobros desde enero de 2007.

COMPARTIR



 ENVIAR PÁGINA »

 IMPRIMIR PÁGINA »

 AUMENTAR TEXTO »

 REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

Envío De SMS Masivos

Máxima Calidad Garantizada Cobertura Mundial. Alta Gratis

www.Mensatek.com/SMSMasivo

Anuncios Google

CONÓZCANOS: CONTACTO | LA NUEVA ESPAÑA | CLUB PRENSA ASTURIANA | PUNTOS DE VENTA | PROMOCIONES




Lne.es y La Nueva España son productos de Editorial Prensa Ibérica

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual



Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife Provincia | Levante-EMV | El Boletín | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adels | Blog Mis-Recetas



**Plan
Precio
Seguro**

¿ Tienes un plan mejor para estas vacaciones ?

Si encuentras una oferta mejor te la igualamos.
Y si después de reservar baja el precio te devolvemos la diferencia. **GARANTIZADO POR ESCRITO**

Sólo hasta el 30 de Junio

Carib

9 días / 7 noches en 1
desde **695**

Martes 23 de junio de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS



NOTICIAS
Asturias

HEMEROTECA »
EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Socie

Ine.es » Asturias



Las frases

Reacciones a un fallo judicial que afecta a 14.000 funcionarios

Areces defiende que la carrera profesional «no fue un error» y no percibe responsabilidades

El Presidente rechaza categóricamente que hubiera intención electoralista al anunciar el pago poco antes de las autonómicas de 2007 • «Todo se acordó en el año 2006; el acuerdo se firmó en diciembre y se instrumentó en cuanto se pudo», afirma el jefe del Ejecutivo

08:33 VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



Oviedo, J. A. ARDURA

El presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces, defendió ayer el procedimiento seguido por su Gobierno para poner en marcha la carrera profesional, que ha quedado paralizada tras una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Once magistrados decidieron anular las condiciones fijadas por la Consejería de Administraciones a los funcionarios para poder incorporarse a la carrera profesional, por carecer de base legal. Areces también anunció que no buscará responsabilidades en su Ejecutivo por esa decisión. La sentencia de la carrera profesional, un sistema de incentivos para los funcionarios a cambio del cumplimiento de ciertos objetivos y requisitos, afecta a más de 14.000 funcionarios, que verán menguadas sus nóminas hasta un máximo de 216 euros a partir del próximo mes.

«No creo que sea un error y, desde luego, no pienso exigir responsabilidades por algo que yo creo absolutamente positivo», manifestó ayer Álvarez Areces en el transcurso de una entrevista radiofónica.



Vicente Álvarez Areces.

El presidente asturiano rechazó categóricamente que hubiera intención electoralista en la decisión de aprobar la aplicación de la carrera profesional en la semana previa a las elecciones autonómicas de 2007, una posición que ya había mantenido Jaime Rabanal, consejero de Economía y Administración Pública cuando se adoptó la resolución anulada ahora por los tribunales. «Es mentira porque todo esto se acordó en el año 2006. El acuerdo se firmó en diciembre y se instrumentó en cuanto se pudo», sostuvo Areces. El Presidente aseguró que su Ejecutivo decidió poner en marcha ese proceso después de que en el año 2003 el Gobierno de José María Aznar (PP) aprobase la ley de la carrera profesional en la sanidad. «El Gobierno de Asturias instrumentó la carrera profesional en el marco de la sanidad, pero pactando también con las organizaciones sindicales de Asturias un acuerdo que era justo (...) ¿por qué hacer carrera profesional solamente con médicos y enfermeras?».

Areces destacó que su Gobierno contó con «informes favorables» para poner en marcha la carrera profesional, «aunque posteriormente los tribunales han decidido la anulabilidad».

El presidente del Principado defendió la gestión de su Ejecutivo sobre la carrera profesional:

«No creo que sea un error y, desde luego, no pienso exigir responsabilidades por algo que yo creo absolutamente positivo».

«Las acusaciones de electoralismo son mentira porque todo esto se acordó en el año 2006. El acuerdo se firmó en diciembre y se instrumentó en cuanto se pudo».

«Teníamos informes favorables para poner en marcha la carrera profesional».

«Todo esto forma parte del interés de alguna gente en darle una bofetada al Gobierno en la cara de los funcionarios».

COMPARTIR



¿qué es esto?

 ENVIAR PÁGINA »

 IMPRIMIR PÁGINA »

 AUMENTAR TEXTO »

 REDUCIR TEXTO »

• **Envío De SMS Masivos** - Máxima Calidad Garantizada
• Cobertura Mundial. Alta Gratis www.Mensatek.com/SMSMasivo

Anuncios Google

11 comentarios

Primero | 1 | 2 | Siguiente > | Último

11 - Comentario enviado el día 23-06-2009 a las 09:17:45

DIOS NOS COJA CONFESAOS CON UN PRESIDENTE DE ESTA GUISA.EN LAS URNAS NOS VEREMOS LAS CARAS sr.areces

Autor: [juan perez](#)

10 - Comentario enviado el día 23-06-2009 a las 09:16:40

Los que cobraron no tienen que devolver y los que no cobraron tienen que cobrar, porque Areces, en su afán de ganar votos, pago lo de la carrera como COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR INCENTIVOS AL RENDIMIENTO, y eso, es una cosa muy distinta, así que a joderse y a pagar. y si no gusta, para otra vez que se hagan las cosas bien. Y para colmo no dimite nadie, y además están satisfechos con la tropelia realizada; la película se podría titular: ORGULLO Y SINVERGUENZA.

Autor: [ACRACIA](#)

9 - Comentario enviado el día 23-06-2009 a las 09:15:49

Areces considera positiva una carrera profesional que deja fuera de la mejora salarial a un 40% de los trabajadores en el sector de la enseñanza. ¡ Una medida tan discriminatoria la considera positiva ! Está diciendo que l@s interin@s y funcionarios con menos de cinco años de servicios no tiren derecho a ella y que eso es bueno. ¡ARECES DIMISIÓN YA ! Por otra parte todo el mudo sabía que el tal engendro carecía de base legal, por lo que se notaba que era electoralismo puro para un grupo donde supuestamente consideran que tienen un " granerín " de votos. Ota razón para el ¡ ARECES DIMISIÓN YA!

Autor: Antonín de Miranda.

8 - Comentario enviado el día 23-06-2009 a las 09:14:18

Dicen, ¡no fue un error! Ah, pero el poder judicial dice que sí fue un error.Y como afortunadamente hay separación de poderes al ejecutivo de Areces le dijeron que eso que hacía era ilegal. Ota vez: I-L-E-G-A-L. ¿Y devolver el dinero de todos los contribuyentes asturianos al erario publico para cuándo? ¿Por qué enmudecen ciertas "fuerzas progresistas de a izquierda? Ya,ya,... ver para creer!

Autor: Por el cambio

7 - Comentario enviado el día 23-06-2009 a las 09:05:35

Se acordó en 2006 ¡pero que casualidad! se pone en marcha unos días antes de las elecciones, en precario y chapucerasmente. Eso sí, la pone por iniciativa de Aznar... JA JA JA JA. Además, ¡QUE MORRO¡ no pide responsabilidades, porque de hacerlo, lo mas probable es que tuviera que pedirselas a él mismo. En fin: PERROS DE LA MISMA CAMADA NO SE MUERDEN ENTRE ELLOS -y, ¿cómo les evaluamos a ellos?

Autor: FUNFUN

Primero | **1** | 2 | Siguiente > | Último

Envíenos desde aquí su comentario

Texto:

Nombre:

 ENVIAR COMENTARIO

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA NUEVA ESPAÑA](#) | [CLUB PRENSA ASTURIANA](#) | [PUNTOS DE VENTA](#) | [PROMOCIONES](#)

lne.es

lne.es y La Nueva España son productos de [Editorial Prensa Ibérica](#)

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual



Otros medios del grupo [Editorial Prensa Ibérica](#)

[Diari de Girona](#) | [Diario de Ibiza](#) | [Diario de Mallorca](#) | [Empordà](#) | [Faro de Vigo](#) | [Información Opinión de Granada](#) | [La Opinión de Málaga](#) | [La Opinión de Murcia](#) | [La Opinión de Tenerife Provincia](#) | [Levante-EMV](#) | [El Boletín](#) | [Mallorca Zeitung](#) | [Regió 7](#) | [Superdeporte](#) | [The Adel](#)
| [Blog Mis-Recetas](#)

ASTURIAS

UGT y CC OO estudian recurrir la sentencia del Tribunal Superior

23.06.09 - R. M. OVIEDO

Era el primer cara a cara con unos empleados públicos que el próximo mes verán sus nóminas recortadas y a la cita acudieron los representantes de UGT y CC OO provistos de acusaciones y alternativas. Las primeras fueron directas hacia los cuatro sindicatos minoritarios cuyos recursos han propiciado la anulación de la carrera profesional: «Pensaron que no hay mejor acuerdo que el no acuerdo, y así, se atrevieron a posponer los intereses de los trabajadores a la pureza del marco jurídico», lamentó Luis Ángel Ardura, de UGT. «Ni quieren cobrar ellos, ni que cobremos los demás», agregó.

«Nosotros éramos conscientes de que la Administración nos engañó cuando sacó la convocatoria de carrera profesional, pero había formas más responsables de reaccionar», disculpó a su lado Manuel Nieto Álvarez, 'Lito', de CC OO.

Ambos trataron de resolver las dudas de los empleados públicos pero también ofrecieron reacciones. «Estamos viendo la posibilidad de recurrir la sentencia», desveló Ardura.

El Principado ya ha anunciado que desecha esa vía porque teme que, al llegar el caso al Tribunal Supremo, «los magistrados acaben obligando a los 14.000 empleados públicos a devolver lo percibido en estos dos años». Sin embargo, en UGT hacen otra lectura. «Ahora mismo también el Tribunal de Cuentas puede adoptar esa medida, y, sin embargo, si recurrimos, la cosa puede estar parada en los tribunales cuatro años, un tiempo que permitiría al Principado aprobar medidas que acaben legalizando los pluses», explicó Ardura.

De momento ambos sindicatos han solicitado una reunión urgente con el Gobierno regional «porque estamos convencidos de que si quiere, puede solucionar este problema», argumentó 'Lito'. «Para ello hace falta voluntad política y conseguir sacársela será ahora nuestra misión», abundó.

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

ASTURIAS

Areces: «Reconstruiremos la carrera profesional de los funcionarios; no fue un error»

El presidente Álvarez Areces **rechaza pedir responsabilidades a su equipo por la anulación del régimen que se aplicó a 14.000 empleados públicos** «Algunos quieren dar una bofetada al Gobierno en la cara de los funcionarios»

R. MUÑIZ| GIJÓN

Pagar más a los empleados públicos que mejor trabajan. Ése es el principio que inspiró el sistema de carrera profesional, un modelo que el Principado llevaba dos años desarrollando. La semana pasada una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) anuló el modelo al considerar que «carece de soporte legal», pero la decisión no desanima al Ejecutivo regional. «Lamentamos la situación, pero la reconstruiremos respetando la sentencia en todos sus términos», anunció ayer el presidente del Ejecutivo, Vicente Álvarez Areces.

«No creo que fuera un error y, desde luego, no pienso exigir responsabilidades» dentro del Gobierno, defendió el presidente asturiano en una entrevista en la Cadena Ser. La decisión del TSJA llegó a raíz de la denuncia de cuatro sindicatos (USO, Suatea, CSI y CSI-CSIF) que, además de celebrar el fallo, coincidieron en reclamar la dimisión de la Consejera de Administraciones Públicas, Ana Rosa Migoya. «Alguna gente tiene interés en darle una bofetada al Gobierno en la cara de los funcionarios», fue la respuesta que ofreció ayer Areces, quien optó por defender la política realizada por su equipo.

Según su versión, el objetivo que se marcó el Principado fue «extender» un modelo que ya habían adoptado los médicos y enfermeras. «Pactamos con las organizaciones sindicales de Asturias un acuerdo que era justo y sigue siendo justo», sostuvo Álvarez Areces.

El problema, según el relato presidencial, era aplicar el formato a los funcionarios y trabajadores de la Administración, pero también a los profesores. «Todos estos procesos desiguales necesitaban una cierta armonización y lo conseguimos», esgrimió en alusión al acuerdo que el Ejecutivo suscribió con UGT y CC OO en diciembre de 2006.

Informes favorables

En aquel momento «todos los informes que analizaron el modelo de carrera profesional eran favorables», esgrimió. Por eso se abrió un periodo de adhesión voluntaria entre los empleados públicos.

El resultado fue que 14.000 aceptaron entrar en un sistema que estuvo durante dos años aumentando sus nóminas con complementos de entre 676 y 2.601 euros anuales. Sin embargo, los informes oficiales terminaron estrellándose contra la decisión dictada por la unanimidad de los once magistrados-juez que



La asamblea estuvo dirigida por Ardura y 'Lito', desde el centro de la mesa. / MARIO ROJAS

El Principado aplazará el modelo hasta que Madrid apruebe el Estatuto del Docente

componen la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Con la sentencia en la mano, la voluntad política no será suficiente para «reconstruir» la carrera profesional. Según asumió ayer Areces, antes habrá que aprobar la Ley de Función Pública del Principado y el Estatuto Básico del Docente. Esta última depende del Ministerio de Educación, que no ha iniciado su tramitación.

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

Portada > Asturias

23/06/2009 | EL MODELO RETRIBUTIVO DEL PRINCIPADO.

Areces dice que no fue un error impulsar la carrera profesional

"Quieren dar una bofetada al Gobierno en la cara de los funcionarios", dice.

23/06/2009 J.S.R.-El presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces, aseguró ayer que ni se cometió ningún error al establecer el pago a cuenta a los funcionarios por la carrera profesional, ni exigirá responsabilidades políticas en su Gobierno tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) que lo anuló y que dejará a partir de julio a 14.000 funcionarios que se acogieron al acuerdo con una nómina en la que habrá entre 200 y 400 euros menos.

Areces reiteró que la aplicación de la carrera profesional es "algo positivo" porque, lejos de ser una medida electoralista, la negociación se inició año y medio antes de las elecciones, se trataba de extender los logros que alcanzaron los profesionales sanitarios al resto de los empleados públicos del Principado y que, como no había "marco legal suficiente", se vinculó a la productividad.

Areces, en una entrevista concedida ayer a la cadena SER, criticó "el interés de alguna gente en darle una bofetada al Gobierno en la cara de los funcionarios", en referencia a los sindicatos que recurrieron la articulación de la carrera y a los que el TSJA les ha dado la razón: CSI, CSIF, USO, Suatea y la Federación de Enseñanza de CCOO.

A estos sindicatos Areces les acusó de estar buscando una manera de "originar un perjuicio" a los funcionarios que han cobrado la carrera y que se encuentran en una situación compleja sin tener ninguna culpa. Los 5.000 funcionarios --la práctica totalidad del sector de la enseñanza-- que no se acogieron a la carrera profesional ya anunciaron que reclamarán el dinero que ellos no han percibido en estos dos años y medio y que otros compañeros sí han ingresado a través de una figura que ha sido declarada ilegal.

Areces quiso subrayar que la anulación de la carrera profesional por el TSJA no quiere decir que se tenga que devolver el dinero que han percibido a cuenta los funcionarios, sino que la sentencia supone que se anula, pero se "reconstruirá".

En este sentido, el presidente del Principado apuntó que la carrera profesional "arrancará de nuevo" cuando se disponga de la ley autonómica de Función Pública y el Estatuto del Docente, marco éste que depende del Ministerio de Educación. Sin embargo, los sindicatos que respaldaron la carrera profesional, CCOO y UGT, ya han advertido de que no están dispuestos a esperar ese tiempo y, presionados por los funcionarios, ya han pedido que se reúna la mesa general en la que está la Administración, para que se busquen soluciones que permitan seguir adelante con el acuerdo.

Areces negó que el Gobierno esté pensando en aprovechar la coyuntura para ahorrarse por un tiempo los 21 millones al año que supone el pago de la carrera profesional, sino que lamentó la situación que se ha generado. En este sentido, el presidente recordó que no solo se trata de dar un dinero a los funcionarios, sino que este dinero es un incentivo para que se impliquen en la mejora en la calidad de los servicios y la atención al ciudadano.



Martes 23 de junio de 2009

Personalice lne.es | Modifique sus datos | Contacte con lne.es | RSS

lne.es
NOTICIAS
Opinión
HEMEROTECA »
EL TIEMPO »
lne.es noticias
Google™

INICIO
NOTICIAS
DEPORTES
ECONOMÍA
OPINIÓN/BLOGS
GENTE
OCIO
VÍDEO

Firmas
Foros
Blogs
Cartas lectores
Encuentros

Lne.es » Opinión

Memoria de la década arecista: del café a la achicoria

n Divagaciones sobre el arecismo y la mal llamada «carrera profesional»

VOTE ESTA NOTICIA ★★★★★



LUIS ARIAS ARGÜELLES-MERES Primavera del 99. Daba el marquesado sus últimos coletazos. Areces encabezaba la candidatura socialista al Gobierno asturiano. Los docentes recibimos propaganda acerca de los buenos deseos hacia nuestro colectivo por parte del aspirante a presidir el Ejecutivo asturiano ante la inminencia del traspaso de competencias en Educación. Por aquellos días, tengo noticia de una cena en conocido restaurante de Vetusta para arropar a don Vicente. Entre los comensales, ¡ay!, se encuentran importantes fuerzas vivas de la cultura astur. Como guinda, coincide la presentación de mi ensayo «La España descabezada» en el Club Prensa Asturiana de este periódico con una reunión en un hotel de Oviedo; allí, el flamante candidato explica sus proyectos en materia cultural. ¡Inolvidable anticipo de desencuentros y decepciones!



Llevando Tini un año al frente del Gobierno, me pasan un manifiesto que hablaba del «pufo cultural» arecista. Sin esperanza y con algún convencimiento, lo firmé. Se publicó erróneamente en la prensa que quien esto escribe había sido uno de los que arroparon al ex alcalde de Gijón con su asistencia a la cena a la que antes aludí. Me tocó, con sorpresa, desmentir un apoyo y una presencia que nunca existieron.

Cumplido su primer año de Gobierno, el problema no se reducía al llamado «pufo cultural». Habían sucedido otras cosas no menos inquietantes, como el affaire de aquel fugaz nombramiento al frente de Cajastur que el propio partido no tardó en echar por tierra. Y, antes de finalizar el año 2000, coincidiendo con el 60.º aniversario de la muerte de Azaña, el conflicto interno de la FSA se salda con la elección de Javier Fernández frente al señor Álvarez que entonces estaba considerado muy próximo a Areces. A propósito de Azaña, me había permitido recordarle a don Vicente en un artículo una lúcida y certera sentencia del ex Presidente del único Estado no lampedusiano de la España contemporánea: «Lo más difícil de administrar es una victoria política».

En las dos convocatorias electorales posteriores, Areces no consiguió la mayoría absoluta aun a pesar de tener como principal adversario a Ovidio Sánchez. Uno de sus incombustibles hombres de confianza, el ex dominico y también ex comunista Riopedre, se distinguió desde el primer momento por unas relaciones hostiles con el profesorado.

No puede ser casual que, al cumplirse una década del arecismo, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias anule ese engendro jurídico al que se le dio el nombre de «carrera profesional». Tal y como recordó este periódico, el mencionado invento se pone sobre la mesa poco antes de las elecciones autonómicas de 2007. En el caso del colectivo docente, algunos sindicatos se opusieron mientras que UGT sugirió que lo firmásemos. De lo que se trataba, y eso parece que casi nadie quiere recordarlo, era de paliar en alguna medida la desigualdad retributiva que tiene el funcionariado asturiano con respecto al de otras comunidades autónomas. Y, en lugar de

BLOGS



plantearlo en nuestro caso como una especie de estatuto docente, se habló de carrera profesional. Rubricarlo suponía otorgar un cheque en blanco a la Administración. En todo caso, se firmó por parte de una gran mayoría del profesorado, pues era la única vía que se brindaba para que nuestros sueldos se fueran equiparando a los de otras comunidades autónomas por el mismo trabajo, idéntica titulación y, en muchos casos, la misma convocatoria de oposiciones cuando se celebraban en Madrid.

El arecismo, con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, recibe un varapalo jurídico y, por ende, político, de una envergadura tal que si no hay dimisiones es porque la dignidad fue sepultada tiempo hace. ¿Cómo no preguntarnos si no va a tener precio político haber llevado a cabo semejante chapuza? Contando, como es el caso, con funcionarios juristas en la Administración, ¿qué pretexto cabe para no haberles consultado? ¿Cómo es posible que la señora Migoya se haya despachado diciendo que reconocía que se había legislado algo que no era conforme a derecho por el bien de los funcionarios? ¡Qué dadivosa es usted! ¿Por qué no legislaron una carrera profesional que fuera conforme a derecho? Si la incompetencia es el motivo, me pregunto a qué espera para presentar su dimisión. Si las razones son otras, la consecuencia debe ser la misma.

¿Y qué decir de los sindicatos? ¿Acaso UGT no pudo haber consultado a juristas si ese engendro llamado carrera profesional era conforme a derecho? ¿O es que no quisieron gastarse parte de los dineros que reciben de los afiliados y de subvenciones en hacer las pertinentes pesquisas con expertos?

Con respecto a los otros sindicatos, incluidos los que denunciaron la ilegalidad de la carrera profesional, ¿acaso presionaron lo suficiente para que se diera forma legal a aquel cheque en blanco? ¿O es que desde 2007 a esta parte no hubo tiempo para ello? ¿Están conformes con que los funcionarios asturianos a quienes dicen representar cobren menos por el mismo trabajo que en otras muchas autonomías y no sólo en las mal llamadas históricas? ¿Piensan los unos y los otros mantener a sus liberados para que negocien con Migoya y con Riopedre (ji, ji) y para que visiten los centros en calidad de vendedores de lotería?

Hasta ahora, y así lo escribí en numerosas ocasiones, teníamos constancia de que a los sindicatos de enseñanza no les importaba lo más mínimo nuestras condiciones de trabajo; pero ahora resulta que tampoco figura entre sus afanes y desvelos las mejoras retributivas para aquellos a quienes dicen representar a cambio de haber huido despavoridos de la tiza.

Se cumple la década arecista. Nos gobierna en coalición la izquierda plural y transformadora que exhorta a sus altos cargos a que silencien sus escandalosos sueldos, que cada vez tiene más chiringuitos y que, para colmo de despropósitos, legisla chapuceramente. La acompaña un entramado sindical ciego, sordo y mudo ante la situación que vive el profesorado y, por lo que parece, conforme también con que ese profesorado sea uno de los peor pagados de todas las Españas.

¿Hasta dónde, hasta cuándo y hasta qué piensa el arecismo superarse en sus despropósitos? ¿Hasta dónde, hasta cuándo y hasta qué pretende acompañarlo en tan sublime viaje el mundo sindical, cuya vocación recién descubierta es vender lotería? ¿Acaso fue Pablo Iglesias un ferviente calvinista?

Tras una década de arecismo, lo que se demuestra es que no fue cierto aquello lo del «Café para todos» cuando se dio paso a la España autonómica, sino que en unos sitios hay café y en otros no hay más bebedizo político y sindical que la achicoria.

COMPARTIR



¿qué es esto?

 ENVIAR PÁGINA »

 IMPRIMIR PÁGINA »

 AUMENTAR TEXTO »

 REDUCIR TEXTO »

Evite Sanciones (AEPD)

destruyendo los DATOS Personales al reciclar el papel residual (LOPD)

Oviedo zona Hospital VPA

1 a 3 dormitorios, trastero, garaje
Protegidos, Subvención hasta 18000€

Anuncios Google